CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 25/06/2021 10:47:36 am

Recibo No. 8116163, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082157WXWZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA
Nit.:	900916446-8
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	17480-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	09 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	30 de marzo de 2021
Grupo NIIF:	Grupo 3

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 9 B # 30 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	director@equiposcoutdeemergencia.org
Teléfono comercial 1:	3175009615
Teléfono comercial 2:	3175007242
Teléfono comercial 3:	3175009615

Dirección para notificación judicial:	CL 9 B # 30 - 30
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	director@equiposcoutdeemergencia.org
Teléfono para notificación 1:	3175009615
Teléfono para notificación 2:	3883069
Teléfono para notificación 3:	3175009615

La persona jurídica FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8116163, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082157WXWZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 17 de noviembre de 2015 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 09 de diciembre de 2015 con el No. 2787 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACION EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: INDEFINIDA

OBJETO SOCIAL

OBJETO Y ACTIVIDADES:
VELAR POR EL BIENESTAR BIOPSICOSOCIAL DE LA COMUNIDAD SCOUT, DE SUS FAMILIAS Y DE LAS COMUNIDADES EN GENERAL, QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO O AFECTADAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE.

OBJETO SOCIAL:
LA FUNDACIÓN EQUIPO SCOUT DE EMERGENCIA PROPONE: VELAR POR EL BIENESTAR BIOPSICOSOCIAL DE LA COMUNIDAD SCOUT, DE SUS FAMILIAS Y DE LAS COMUNIDADES EN GENERAL, QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO O AFECTADAS POR SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE. Y TAMBIÉN APOYAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ORIENTADOS A LA INTERVENCIÓN DE LA AMENAZA Y LA VULNERABILIDAD CON LA FINALIDAD DE MITIGAR O DISMINUIR LOS RIESGOS HACIA LA COMUNIDAD; EN TODOS SUS ASPECTOS SE PODRÁN FORMULAR, PRESENTAR, EVALUAR, GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE: CONSULTORÍAS, ASESORÍAS, INTERVENTORÍAS Y OTROS CON EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS SIGUIENTES TEMAS:
1. PLANES MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
2. ESTRATEGIAS MUNICIPALES Y/O DEPARTAMENTALES DE RESPUESTA A EMERGENCIAS.
3. TALLERES DE CAPACITACIÓN EN PLANES COMUNITARIOS, PLANES EMPRESARIALES, PLANES BARRIALES, ESCOLARES, PLANES DE EVENTOS MASIVOS, PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA, CENTROS SEGURIDAD HUMANA, COMERCIALES, HOSPITALARIOS, BÚSQUEDA Y RESCATE EN MONTAÑA, ESPACIOS CONFINADOS, MANEJO DE EQUIPOS, CONFORMACIÓN DE BRIGADAS, EN LO AMBIENTAL, EN RIESGO O SIMULACROS, PRIMEROS AUXILIOS, ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA (APH), PRIMERA RESPUESTA, SOPORTE VITAL BÁSICO (BLS), RESCATE ACUÁTICO, BÚSQUEDA Y RESCATE EN ESPACIOS CONFINADOS (BREC), DESARROLLAR TODOS PROCESO DE GESTIÓN DEL RIESGO.
4. PROMOVER LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL PROCESO SOCIAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.
5. CONSTRUIR Y ADMINISTRAR ALBERGUES TEMPORALES, PARA EL APOYO DE LA RECONSTRUCCIÓN DEL TEJIDO SOCIAL DE LAS ÁREAS AFECTADAS POR FENÓMENOS NATURALES O ANTRÓPICOS.

Recibo No. 8116163, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082157WXWZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

6. PROGRAMAS SICOSOCIALES PARA NIÑOS, ADOLESCENTES, JÓVENES, DISCAPACITADOS, ADULTOS MAYORES, COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERAS E INDÍGENAS.
7. ADMINISTRAR Y OPERAR EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE AYUDAS HUMANITARIAS DE EMERGENCIA PARA LAS FAMILIAS DAMNIFICADAS POR FENÓMENOS NATURALES Y/O ANTRÓPICOS.
8. COMPRA, VENTA, DISTRIBUCIÓN, ALQUILER, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN SOBRE EL MANEJO DE LOS EQUIPOS, ELEMENTOS DE RESCATE, TRABAJO EN ALTURA, COMUNICACIONES, TRANSPORTE, DE MARCAS NACIONALES Y/O EXTRANJERAS.
9. GESTIONAR DONACIONES DE CARÁCTER PÚBLICO, PRIVADO Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.
10. PROMOVER PROGRAMAS PARA ACTIVIDADES DE BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE CON NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES.
11. CAMPAMENTOS ESCOLARES.
12. PROMOVER LOS DERECHOS HUMANOS, LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
13. PROMOVER LA CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.
14. PRESTAR SERVICIOS DE GUARDABOSQUES, GUÍAS TURÍSTICOS.
15. PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA PARA TODO TIPO DE EVENTOS.
16. TRABAJOS Y MANTENIMIENTOS DE EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, PUENTES, FACHADAS.
17. SEGURIDAD HUMANA E INDUSTRIAL
18. PROCESOS DE CAPACITACIÓN.
19. SERVICIOS EN LO AMBIENTAL.
20. PROGRAMAS A ADULTOS MAYORES.
21. COMPRA Y VENTA DE EQUIPOS NUEVOS Y USADOS AFINES A NUESTRO OBJETO SOCIAL.
22. CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
23. APOYAR LAS ACTIVIDADES DE LOS SCOUTS EN COLOMBIA Y DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL MOVIMIENTO SCOUTS EN LOS DIFERENTES PAÍSES DONDE HACEN PRESENCIA (ARGENTINA, ÁFRICA, ESPAÑA, VENEZUELA, ECUADOR, PERÚ Y OTROS).
24. FOMENTAR LA RADIO EXPERIMENTACIÓN EN JÓVENES POR MEDIO DE LA ENSEÑANZA PRACTICA Y TEÓRICA.
25. PRESTAR SERVICIO DE RADIOCOMUNICACIONES DE EMERGENCIA EN DESASTRES Y EVENTOS DE CALAMIDAD PÚBLICA.
26.PROMOVER LA RADIO AFICIÓN EN CALI, RESTO DEL VALLE DEL CAUCA Y EN TODO EL PAÍS DE COLOMBIA.

LA FUNDACIÓN PODRÁ CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, CONSORCIOS CON ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL SIN LÍMITE DE CUANTÍA; PODRÁ ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES A CUALQUIER TÍTULO, GRAVARLOS, LIMITAR SU DOMINIO, TENERLOS O ENTREGARLOS A TITULO PRENDARIO; DAR Y RECIBIR DINEROS EN MUTUO, RECIBIR DONACIONES, LEGADOS, NEGOCIAR TODA CLASE DE INSTRUMENTOS, ACEPTAR O CEDER CRÉDITOS, RENOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS EN QUE TENGA O PUEDA TENER ALGÚN INTERÉS, Y EN GENERAL CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS AUTORIZADOS POR LA LEY.

Recibo No. 8116163, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082157WXWZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: $87,454,200

REPRESENTACIÓN LEGAL

PRESIDENTE/ REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL. PARAGRAFO: ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN.
VICEPRESIDENTE/REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:
1. EJERCER COMO REPRESENTANTE LEGAL DE JA FUNDACIÓN, ANTE LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, DE DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO.
2. REALIZAR CONTRATOS O ACTIVIDADES DE MENOR O MAYOR CUANTÍA CON EMPRESAS O ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES COLOMBIANAS Y LOS ESTATUTOS.
3. CONVOCAR Y PRESIDIR LAS REUNIONES, TANTO ORDINARIAS COMO EXTRAORDINARIAS, DE LA JUNTA DE FUNDADORES Y DE LAS ASAMBLEAS GENERALES.
4. ACATAR, VIGILAR Y PROPENDER POR EL PLENO CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A LA JUNTA DIRECTIVA, A LAS DISPOSICIONES EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DEMÁS ÓRGANOS DE LA FUNDACIÓN.
5. LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y PROGRAMACIÓN SOCIAL TENDIENTE A LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD.
6. CONTRIBUIR CON SUS PROPUESTAS A FIJAR DERROTEROS CLAROS, EN ARAS DE QUE SE CUMPLA LO MEJOR POSIBLE, EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.
7. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS DE QUE A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN SE EXPIDAN, TANTO INTERNA COMO EXTERNAMENTE.
8. FIRMAR LAS ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL CUANDO LE SEA CORRESPONDIENTE HACERLO, Y LAS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y TAMBIÉN AUTORIZAR CON SU FIRMA, TODOS LOS CHEQUES Y ÓRDENES DE PAGO QUE HAYA LUGAR
9. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS NORMAS LEGALES, ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES.
10. VELAR POR LA PRESERVACIÓN Y ACRECENTAMIENTO DEL PATRIMONIO CIENTÍFICO, CULTURAL Y ECONÓMICO DE LA FUNDACIÓN.
11. COORDINAR LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA SU PRESENTACIÓN A LA JUNTA DIRECTIVA Y A LA ASAMBLEA GENERAL.
12. LIDERAR LA ACTUALIZACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN PERMANENTE DE LAS ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LA FUNDACIÓN.
13. PLANIFICAR, CONTROLAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN.
14. PROPENDER POR EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN, ACTUANDO SIEMPRE EN COORDINACIÓN Y EN ARMONÍA CON LA JUNTA DIRECTIVA.
15. CELEBRAR SIN QUE MEDIE AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONTRATOS Y OPERACIONES HASTA POR LA SUMA DE SEISCIENTOS CINCUENTA (650) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

Recibo No. 8116163, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082157WXWZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

16. DESIGNAR APODERADOS Y OTORGAR PODERES, CUANDO FUERE NECESARIO, PARA QUE SE ACTÚE ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA, LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA Y DEMÁS AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA.
17. APORTAR, ENDOSAR, PROTESTAR Y EN GENERAL NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, IGUALMENTE, CEDER Y ACEPTAR CRÉDITOS DENTRO DE LAS LIMITACIONES IMPUESTAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
18. SER EL ORDENADOR DE LOS GASTOS Y DEL PAGO DE DEUDAS, PRÉSTAMOS U OBLIGACIONES EN GENERAL ADQUIRIDAS POR LA FUNDACIÓN.
19. DIRIGIR LAS FINANZAS DE LA FUNDACIÓN, DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO APROBADO Y LAS DIRECTRICES IMPARTIDAS POR LA JUNTA DIRECTIVA.
PRESENTAR INFORMES EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AQUELLOS QUE COMPETEN, RELACIONADOS CON LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. COBRAR Y ADMINISTRAR LAS RENTAS DIVIDENDOS, INTERESES, UTILIDADES Y BENEFICIOS DE LA FUNDACIÓN.
20. EJECUTAR LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE FUNDADORES.
21. AUTORIZAR CON SU FIRMA, TODOS LOS CHEQUES Y ÓRDENES DE PAGO QUE HAYA LUGAR.
22. SUPERVISAR EL MANEJO DE LAS CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS Y FINANCIERAS DE LOS PROYECTOS ESPECIALES DE LA FUNDACIÓN. PREVIAMENTE APROBADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA
23. ORGANIZAR Y COORDINAR EL TRABAJO DE LAS COMISIONES QUE SE CONSTITUYAN
24. CELEBRAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y DEMÁS ACTOS JURÍDICOS O ADMINISTRATIVOS, EN LOS CUALES ESTÉ COMPROMETIDA LA FUNDACIÓN.
25. PRESENTAR INFORMES EN LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA DE AQUELLOS QUE COMPETEN, RELACIONADOS CON LA MARCHA DE LA FUNDACIÓN.
26. AUDITAR LOS PROCESOS DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
27. LAS DEMÁS QUE LE ENCOMIENDE LA ASAMBLEA GENERAL, LA JUNTA DIRECTIVA O AQUELLAS QUE NO ESTÉN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO Y CORRESPONDAN A SU CARGO.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE:
1. REEMPLAZARÁ AL PRESIDENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL, INCAPACIDAD MÉDICA O SALIDA DEL PAÍS Y SUS FUNCIONES SERÁ LAS MISMA DEL PRESIDENTE POR UN PERIODO NO MAYOR A UN MES TODA VEZ QUE TENGA AUTORIZACIÓN DEL PRESIDENTE/REPRESENTANTE LEGAL
2. REALIZAR CONTRATOS O ACTIVIDADES DE MENOR O MAYOR CUANTÍA CON EMPRESAS O ENTIDADES DE CARÁCTER PÚBLICO O PRIVADO DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES COLOMBIANAS Y LOS ESTATUTOS.
3. VELAR POR QUE TODOS LOS ASOCIADOS CUMPLAN CON SUS OBLIGACIONES REGLAMENTARIAS.
4. LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES CULTURALES Y PROGRAMACIÓN SOCIAL TENDIENTE A LOGRAR EL MEJORAMIENTO DE LA COMUNIDAD
5. RESOLVER Y DIRIGIR LOS ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA FUNDACIÓN DENTRO DE LOS TÉRMINO DE LOS ESTATUTOS.
6. APROBAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA FUNDACIÓN PARA ¿ SOMETIÉNDOLO A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL.
7. EXIGIR AL DIRECTOR NACIONAL ABRIR CUENTAS BANCARIAS A NOMBRE FUNDACIÓN PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS.
8. ATENDER Y RESOLVER TODAS LAS SOLICITUDES Y RECLAMOS DE LOS MISMOS MIEMBROS E INFORMAR A LA ASAMBLEA GENERAL, ACOMPAÑADA DE LAS RESPECTIVAS DOCUMENTACIONES.
9. CONVOCAR A SECCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA ASAMBLEA GENERAL EN LOS CASOS ESTABLECIDOS EN LA LEY YEN LOS PRESENTES ESTATUTOS.
10. AUTORIZAR LOS TRASLADOS NECESARIOS EN LA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE LA FUNDACIÓN
11. HACER RECOMENDACIONES EN LA ASAMBLEA GENERAL SOBRE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS Y DE CONTROL QUE PUEDAN REDUNDAR BENEFICIOS DE LA FUNDACIÓN.

Recibo No. 8116163, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082157WXWZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

12. VERIFICAR LA LISTA DE LOS VOLUNTARIOS HÁBILES E INHÁBILES PARA PODER PARTICIPAR EN LAS ASAMBLEAS.
13. CONOCER LAS RECLAMACIONES QUE PRESENTAN LOS VOLUNTARIOS CONTRA LA MALA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
14. RENDIR UN INFORME COMPLETO A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA SOBRE SU GESTIÓN
15. VERIFICAR Y CERTIFICAR CON SU FIRMA LA ASISTENCIA Y QUORUM DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA O EXTRAORDINARIA.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 7 del 31 de enero de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018 con el No. 2138 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	WALTER TRIVIÑO GOMEZ	C.C.16759345
VICEPRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	LEON MARIA GUERRERO TABARES	C.C.16916497

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 7 del 31 de enero de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018 con el No. 2138 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

WALTER TRIVIÑO GOMEZ	C.C.16759345
LEON MARIA GUERRERO TABARES	C.C.16916497
JULIO ANIBAL MONTOYA PLAZA	C.C.16931319

Recibo No. 8116163, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082157WXWZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 31 de enero de 2018, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de mayo de 2018 con el No. 2139 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JACKELINE PAZ MAÑUNGA	C.C.1130588256
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ROSSANA ECHEVERRI GONZALEZ	C.C.29360915

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 4 del 24/02/2017 de Asamblea General	482 de 07/03/2017 Libro I
ACT 6 del 29/12/2017 de Asamblea General	1749 de 27/04/2018 Libro I
ACT 1 del 12/09/2018 de Asamblea General	3171 de 13/09/2018 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8116163, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082157WXWZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8699
Actividad secundaria Código CIIU: 8559

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $529,051,954

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:8699

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en

Recibo No. 8116163, Valor: $6.200

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 082157WXWZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los 25 días del mes de junio del año 2021 hora: 10:47:36 AM

